

Decreto Ejecutivo No. 406



A través del presente decreto, el Presidente de la República dispone la fusión de manera ordinaria, de la Corporación Financiera Nacional B.P. y BANECUADOR B.P., para crear el Banco de Fomento Económico del Ecuador B.P.

La creación de la nueva entidad se lleva a cabo con la finalidad de otorgar servicios financieros de crédito, ahorro e inversión a micro, pequeños y medianos productores y a empresas asociativas en sectores de producción, principalmente de agronegocios. Este proceso deberá culminar en un plazo no mayor a un año, contado a partir del 25 de abril de 2022.

El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.